



COVID 19

Guías Técnicas

Recomendaciones

Para personal de BALNEARIOS

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE BALNEARIOS

1. COVID-19: Contagio y prevención

El virus se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la limpieza y desinfección con la “técnica de doble balde - doble trapo”:

2. RECOMENDACIONES GENERALES

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
 - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
 - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.
- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
- Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.

- Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia, no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.
- Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
 - Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
 - Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
 - Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

3. RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Las personas pertenecientes a grupos de riesgo (mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer, obesidad o inmunodepresión y embarazadas) no deben asistir al establecimiento balneario o bien definir horarios particulares para brindar servicios a este público, extremando las medidas de precaución.

No permitir el ingreso ni la permanencia de personas sin un tapabocas que cubra la nariz, la boca y el mentón, mientras las normas en su jurisdicción así lo exijan. El uso de tapabocas es obligatorio en el ingreso, al circular por espacios comunes (ej. sanitarios) y cuando no pueda mantenerse la distancia mínima de 2 metros.

Ante la posible presencia de visitantes/turistas con discapacidad auditiva, se sugiere proveer al personal de pantallas transparentes o tapabocas inclusivos para facilitar la lectura labiofacial. En caso de utilizar pantalla protectora o tapabocas reutilizable, desinfectarlos adecuadamente tras cada uso.

Promover entre el personal el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo a necesidad durante la jornada e inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.

No se recomienda el uso de guantes salvo para tareas específicas (tareas de limpieza, contacto directo con secreciones).

Establecer medidas a adoptar en el balneario para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19, para lo cual se sugiere disponer una sala o zona en donde la persona con síntomas no tenga contacto con otras personas y espere hasta ser evaluada adecuadamente. Ante la identificación de personas con síntomas respiratorios o fiebre, contactar inmediatamente al Sistema de Emergencias de salud local para su evaluación y eventual traslado.

Personal de balnearios

Capacitación

- Informar y capacitar en reconocimiento de síntomas de la enfermedad, medidas de prevención; uso, limpieza y descarte de los equipos de protección personal.
- Se recomienda mantener registro de estas capacitaciones.
- Realizar las actividades de capacitación preferentemente en forma remota o, si fuera presencial, garantizar en todo momento la distancia interpersonal.

Organizar al personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas, de manera de cumplir con el distanciamiento establecido. De no ser posible, extremar las medidas de protección.

Adecuar las diferentes tareas fundamentales del balneario de manera tal de garantizar durante toda la jornada de trabajo la distancia mínima establecida entre personas (ej. evitar más de una persona en pequeños espacios cerrados como oficinas administrativas o depósitos).

Escalonar el horario de ingreso y egreso de trabajadores/as para evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al balneario. Cuando sea posible, planificar horarios escalonados para evitar que el personal tome su descanso al mismo tiempo en el mismo lugar.

En caso de estar estipulado el uso de uniforme, mantenerlo limpio y lavarlo con frecuencia. Cuando se lave en forma mecánica se deberá realizar a temperatura mayor a 60°C. Cuando la actividad requiera cambio de vestimenta, disponer de casilleros personales, bolsos o similares para el resguardo individual de la ropa.

Se aconseja el uso de medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros), los cuales se deben mantener ventilados y garantizar su higiene y desinfección.

Si fuera indispensable el uso del transporte público, y siempre que se encuentre autorizado para trabajadores y trabajadoras de este sector, se recomienda: utilizar tapabocas en todo momento; higienizar las manos antes, durante y después de los desplazamientos; desplazarse provisto de un kit de higiene personal (jabón de tocador, alcohol en gel, pañuelos descartables, toallas para secarse las manos); respetar las distancias mínimas recomendadas (dejar un asiento libre); evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte.

Dentro de la nómina del personal que desarrolle las actividades, están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo, aquellas personas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños y niñas menores de 6 años; y las siguientes personas incluidas en los grupos de riesgo:

- Mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”.
- Personas gestantes.
- Personas con enfermedad respiratoria crónica.
- Personas con enfermedades cardíacas.
- Personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión.
- Personas con diabetes.
- Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis.
- Personas con enfermedad hepática avanzada.
- Personas con obesidad.

Se debe asegurar el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información médica de los trabajadores y las trabajadoras.

Se sugiere establecer un comité de crisis conformado por todas las partes involucradas, que establezcan y monitoreen el protocolo a seguir, así como también los y las responsables de garantizar el cumplimiento del mismo.

Consideraciones previas a la prestación del servicio - Planificación del servicio

- Realizar una identificación de los riesgos existentes en las diversas áreas del balneario, a los fines de planificar la prestación del servicio dentro de un contexto controlado.
- Las zonas donde no se pueda implementar o mantener el distanciamiento social obligatorio y la higiene requerida no serán habilitadas al público.
- Establecer y señalizar el cupo máximo por grupo y servicio de acuerdo con los riesgos identificados y el distanciamiento social obligatorio. La capacidad máxima de una instalación se debe calcular en función de los metros cuadrados accesibles para las y los visitantes, considerando las áreas de circulación libre, la capacidad de las instalaciones, las filas de espera, y otras áreas de uso público.
- Considerar los espacios que deberán estar disponibles en las instalaciones al aire libre, para poner a resguardo a las y los visitantes en caso de una inclemencia climática.
- La capacidad de cada establecimiento deberá siempre respetar las normas sanitarias vigentes, y las respectivas autorizaciones de cada jurisdicción.
- A fin de mantener el distanciamiento interpersonal, se sugiere realizar marcas en pisos y servicios ofrecidos, e instalar cartelería.
- En los balnearios que dispongan de casilleros de uso público, se sugiere cerrar o rotar algunas secciones de casilleros para garantizar el distanciamiento social obligatorio.
- Evitar espacios reducidos y con aforos limitados.
- Fomentar, cuando sea posible, el pago de los servicios en línea y el uso de pago electrónico, con la finalidad de reducir al mínimo el manejo de dinero en efectivo.
- Evitar el agrupamiento de personas en los puntos críticos, como oficinas de administración y/o recepción, locales de venta, restaurantes, sanitarios y estacionamientos, entre otros.
- Inhabilitar los bebederos y remplazar por puntos de hidratación con dispensadores.

- Definir y comunicar políticas de cancelación y reprogramación de acuerdo con la fase y la normativa local vigente.
- Si el balneario dispone de estacionamiento propio, se aconseja dejar libre un módulo de estacionamiento entre autos, para evitar la congestión de personas en la zona al momento de ascenso y descenso.

Comunicación a visitantes

- Informar a las/los visitantes a través de los diferentes medios de comunicación, previo a la llegada al balneario, que cada persona debe contar con los elementos de protección personal correspondientes y respetar las medidas de seguridad establecidas por la autoridad sanitaria competente antes, durante y después de la prestación.
- Exhibir en un formato visible al ingreso del balneario una leyenda que advierta a las/los visitantes el deber de no ingresar si cumplen los criterios de caso sospechoso vigente, definido por el Ministerio de Salud.
- Comunicar las políticas de la organización respecto a los y las visitantes que no cumplan las medidas de seguridad e higiene establecidas.
- Informar a las y los visitantes que deben evitar compartir protectores solares, ropa, accesorios u otros efectos personales fuera del grupo conviviente, a los fines de reducir la posibilidad de contagio.
- Sugerir una adecuada higiene de manos antes y después de ingerir alimentos, bebidas y utilizar sanitarios u otros lugares comunes.
- Informar que, en caso de existir un rescate, no deben acercarse a la zona del mismo, a efectos de evitar la aglomeración de personas y reducir los riesgos de contagio.

Recursos materiales

- Contar con un botiquín de primeros auxilios, conforme la actividad y el lugar en que se desarrolle, controlando la fecha de vencimiento de sus productos y asegurando su reposición. Listado sugerido: <https://www.argentina.gob.ar/salud/primerosauxilios/botiquin>
- Contar con elementos de protección personal adicionales para los casos en que sea necesario por pérdida, daño, rotura u olvido, tanto propio como de terceras personas.
- Garantizar la disponibilidad de productos para la correcta limpieza y desinfección de los instrumentos de trabajo (alcohol, toallitas desinfectantes, lavandina y todo otro producto que resulte necesario).
- Disponer de alcohol en gel, pañuelos descartables y cestos de basura sin tapa con boca ancha o con tapa accionada a pedal en puntos estratégicos del balneario.

Proveedores

- Garantizar que contratistas y concesionarios/as implementen los protocolos sanitarios correspondientes.
- Trabajar en forma articulada con las y los proveedores a fin de evitar aglomeraciones al momento de la llegada de visitantes. Planificar el ingreso de forma escalonada (de preferencia fuera del horario de servicio del balneario).
- Fomentar el uso de alternativas digitales para los casos en que se requieran firmas en las compras, entrega de facturas, a fin de evitar la manipulación innecesaria de documentos en papel.
- Disponer un trapo de piso con lavandina o alfombras sanitizantes en la puerta de ingreso al área destinada a la recepción de mercadería.

- Utilizar elementos de protección personal para la recepción de la mercadería.
- En caso de que la mercadería se ingrese utilizando un carro de transporte, desinfectar las ruedas de este previo al ingreso.
- Sanitizar los envases originales de las mercaderías antes de colocarlas en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos.
- Mantener la adecuada higiene de manos durante el procedimiento de recepción de mercadería.

Materiales y equipos

- Intensificar la limpieza y desinfección de los materiales y equipos requeridos en la prestación del servicio (equipamiento de carpas y sombrillas, elementos utilizados para la recreación, equipos de comunicación, entre otros) antes y después de cada actividad.
- En caso de existir alternancia en el uso de equipos o elementos, establecer pautas de limpieza y desinfección con agua y jabón o con solución a base de alcohol previo a su reutilización, considerando las instrucciones del fabricante.
- Cuando se requieran equipos de comunicación y/o de seguridad, tales como radio, walkies-talkies, luces u otros, los mismos deberán ser controlados previamente asegurándose su limpieza y desinfección.
- Se sugiere establecer puntos de sanitización gratuitos de fácil identificación tanto en el ingreso y egreso del balneario, como en las distintas zonas de servicio, y cerca de áreas de sanitarios utilizando una adecuada señalización.

Instalaciones e infraestructura

- Asegurar la limpieza y desinfección de las instalaciones necesarias para la prestación de los servicios del balneario. Se recomienda llevar un registro de estas acciones y mantenerlo visible para las y los visitantes.
- Cuando las instalaciones sean tercerizadas, constatar que se cumpla el cronograma.
- Sanitarios: limpiar y desinfectar pisos, paredes y superficies de sanitarios durante y finalizado el servicio. Definir una frecuencia de limpieza acorde a los niveles de uso y cantidad de visitantes.
- Mantener los ambientes ventilados abriendo puertas y ventanas.
- Reforzar la desinfección de picaportes, pasamanos, griferías, pulsadores o tiradores de inodoros, y todo elemento de uso y contacto frecuente.
- Lavar con abundante agua y jabón los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección a fin de asegurar que los mismos estén higienizados cada vez que se utilicen. Se podrá utilizar también material desechable.
- Revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable o secadores de mano, grifos de agua, cestos, etc.
- Evaluar qué puertas pueden removerse o dejarse permanentemente abiertas.

Ingreso de visitantes

- Establecer medidas de control a las/los visitantes previo a su ingreso al balneario, para la detección de síntomas compatibles con COVID-19.
- Desarrollar actividades de identificación de potenciales casos mediante la medición de temperatura corporal con termómetro sin contacto, fomentando el autorreporte y la realización de cuestionarios

sencillos para la detección de posibles síntomas compatibles con COVID-19 previo al ingreso al establecimiento.

- Si se instaura la medición de temperatura en el ingreso al balneario, ésta debe realizarse empleando termómetros infrarrojos y la persona encargada debe contar con equipo de protección personal apropiado.
- No permitir el ingreso al balneario a personas con temperatura igual o mayor a 37,5°C o que presenten los síntomas propios de COVID-19.
- Cuando el/la visitante salga y luego desee reingresar al balneario, deberá higienizarse las manos previo al ingreso.
- Realizar el registro de visitantes detallando el nombre y apellido, número de documento, lugar de residencia u hospedaje y número de contacto a fin de aplicar el protocolo sanitario en caso de contagio. En la medida de lo posible mantener un registro electrónico.
- Minimizar las filas y evitar la aglomeración de personas. Para ello, se sugiere establecer espacios de entrada y salida diferenciada, cuando la instalación así lo permita, fomentando un flujo de tráfico unidireccional.
- De igual manera, se recomienda circular de forma escalonada al momento de ingresar y salir del balneario.
- Se sugiere, cuando sea posible, brindar información en formato digital, con código QR o a través de la página web. En el caso de que se entregue folletería, higienizarse las manos después de cada entrega. Asimismo, se puede disponer de carteleras, atriles, pizarras o bien folletería plastificada que pueda ser limpiada y desinfectada fácilmente tras cada consulta.

Durante la prestación del servicio

- Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del balneario respetando las distancias recomendadas.
- Definir la capacidad máxima garantizando el distanciamiento social obligatorio, y de acuerdo a lo definido por la autoridad jurisdiccional competente.
- La disposición de carpas y sombrillas, y la zona de circulación entre cada una de ellas, deberá respetar la distancia social mínima de seguridad.
- Considerar la instalación de medidas físicas (mamparas, paneles de vidrio) de fácil limpieza y desinfección entre carpas / sombrillas.
- Evitar en todo momento el contacto directo. En aquellos casos donde sea necesario mantener contacto con las personas para asistirlas, higienizarse antes y después de forma inmediata, y garantizar las medidas y equipos de protección personal necesarios.
- En todas las actividades los/las visitantes deberán utilizar los elementos de protección personal correspondientes, acorde lo establecido por su jurisdicción.
- Demarcar lugares de espera en las diferentes instancias del balneario o de pago de productos y servicios.
- Limpiar y desinfectar mostradores de atención o escritorios dispuestos para tal fin de forma frecuente, evitando que haya excesivos elementos que puedan ser manipulados por las y los visitantes. Se recomienda higienizarlos luego de que cada visitante se retire.
- Las áreas de juegos infantiles, deportivos y cualquier otro espacio recreativo deberán estar debidamente adaptadas (distanciamiento, aforo, señalización, limpieza y desinfección frecuentes). Si no se pueden garantizar las condiciones adecuadas, estas instalaciones deberán permanecer cerradas a las y los visitantes.

- La apertura y uso de piscinas, SPA y gimnasios quedará sujeta a la autorización de la autoridad jurisdiccional competente para funcionar. En caso de estar autorizado su funcionamiento, deberá respetar las condiciones sanitarias que la jurisdicción local establezca.
- En caso que, dentro del balneario, se presten servicios vinculados a actividades náuticas, kayak, remo, paseos en lancha, esquí acuático, windsurf, stand up paddle u otros, los mismos deberán adecuarse al protocolo establecido para Prestadores Turísticos - Turismo Aventura.
- Los establecimientos gastronómicos que funcionen dentro de los balnearios deberán adecuarse al protocolo para Establecimientos gastronómicos.
- Venta y/o alquiler de productos y equipamiento: comunicar que no puede tocarse el equipamiento (ej. sillas, reposeras) exhibido para venta o alquiler, señalar en el suelo los espacios de espera, establecer métodos de pago electrónicos, limpiar y desinfectar el material luego de cada uso.
- Evitar, en la medida de lo posible, el alquiler de material lúdico. En caso de hacerlo, lavarlo y desinfectarlo después de cada uso. Los documentos que permanecen en guarda para garantizar la devolución de los elementos alquilados, deberán ser desinfectados al momento de su devolución.

Atención de emergencias

- La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio de cada actividad.
- Al momento de socorrer a los y las visitantes, cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria y de higiene y desinfección: higiene de manos antes y después de la atención, uso de guantes, uso de camisolín, uso de barbijo quirúrgico (colocar y retirar a distancia del paciente), utilizar máscara facial o protección ocular.
- En aquellos casos que la infraestructura así lo permita, el área de atención de accidentes deberá ser diferente al área de aislamiento establecida para casos sospechosos de COVID-19.

Residuos

- Disponer cestos de residuos en áreas de espera y/o de alto tránsito, de boca ancha y sin tapa o con tapa accionada con pedal para desechar los residuos generados.
- Disponer cestos de residuos no reciclables para desechar los elementos de protección personal y materiales de protección descartables utilizados durante la prestación del servicio (mascarillas, barbijos, guantes, entre otros).
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- En caso de que los elementos de protección personal sean reutilizables, proceder a su correcto lavado con agua y jabón y/o desinfección.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y protección respiratoria (tapabocas).
- Realizar la disposición final y la gestión de residuos de Elementos de Protección Personal.
- Se recomienda adoptar de referencia las instrucciones del Ministerio de Salud de la Nación: "COVID-19. Recomendaciones para la gestión de residuos domiciliarios de pacientes en cuarentena." <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Fuentes

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV2. BALNEARIOS Directrices y recomendaciones. Mayo 2020.

Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires. Protocolo COVID-19 Para Balnearios de la Costa Atlántica Bonaerense. Agosto 2020.

Ministry of Housing, Communities & Local Government of the United Kingdom. Guidance COVID-19: Guidance for managing beaches, the countryside and coastal areas. Agosto 2020.

Ministerio de Salud de la Nación. Covid-19 Recomendaciones para el desarrollo de protocolos en el marco de la pandemia. 26 de mayo de 2020.

